



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL PROGRAMA TARJETA VIOLETA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE GUERRERO.

I. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE.

Promoción y Vinculación Social que tiene a su cargo a la Dirección General de Desarrollo Comunitario y Desarrollo Productivo de Grupos Vulnerables; la cual es la responsable del Programa Tarjeta Violeta, con domicilio en Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Planta Baja, Boulevard René Juárez Cisneros, Núm. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Tel. (747) 2650378, informa que es la encargada del tratamiento de los datos personales que proporcione toda persona que solicite el ingreso al Programa de Tarjeta Violeta emitido por la Secretaría de Bienestar, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero y demás normatividad que resulte aplicable.

II. ¿QUÉ DATOS PERSONALES SE RECABAN Y PARA QUÉ FINALIDAD?

Los datos personales recabados en el formato de solicitud de ingreso al Programa de Tarjeta Violeta, serán utilizados para que el Comité Dictaminador valide la información proporcionada por las solicitantes y poder crear el Padrón Único de Personas Beneficiarias (PUPB) en formato físico y digital. Asimismo, dicha información será utilizada para la elaboración de estadísticas, informes y la solventación de auditorías si alguna autoridad competente lo requiriera, debidamente fundado y motivado.

1 de 6.

Los documentos y requisitos de elegibilidad que deberá contener cada expediente son:

- Participar en la convocatoria dentro de los tiempos y requisitos establecidos.
- Prellenado de formato único y estudio socioeconómico (proporcionado por la SBGro) por parte de la beneficiaria. Si la solicitante no puede escribir, el personal de la SBGro se encargará de completarlo y la persona solicitante colocará su huella digital como firma.
- Copia de la identificación oficial de la solicitante vigente, **ampliada al 200%** (INE, pasaporte, licencia de manejo). En caso de no contar con INE, presentar comprobante de trámite, teniendo 90 días naturales para entregar copia de ese documento de identificación actualizado.
- Comprobante de domicilio o constancia de radicación de la solicitante, no mayor a 3 meses. **En caso de que el domicilio no coincida con su identificación oficial, presentar constancia de radicación expedida por el H. Ayuntamiento de su**



municipio o por la comisaría de su localidad, debidamente sellada y firmada por la autoridad competente.

- Copia de su Clave Única de Registro de Población (CURP).
- **Copia del certificado del último grado de estudios de la solicitante. En caso de no contar con estudios, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad en el formato de solicitud.**
- Copia del acta de nacimiento de al menos una de sus hijas o hijos **inscritos** en el nivel escolar básico y/o medio superior (**hasta tercero de preparatoria**), **legible y certificada, emitida a partir del año 2020, a la fecha de la convocatoria.**
- Presentar constancia de estudios, **boleta de calificaciones, credencial vigente con fotografía o** recibo de inscripción que acredite que la o el menor(es) se encuentra estudiando en el Sistema Educativo Nacional (SEN). **La constancia debe ir firmada por la autoridad facultada y sellada por la institución educativa y corresponder al ciclo escolar vigente al momento de la entrega de la documentación.**

En caso de que el menor no estudie por bajos recursos económicos, la solicitante deberá manifestarlo y plasmarlo, bajo protesta de decir la verdad, en el formato de solicitud.

2 de 6.

- Si la **solicitante** o alguno de sus hijos presenta alguna discapacidad, **deberá** presentar certificado médico que **acredite** dicha condición. **Las constancias válidas de discapacidad PERMANENTE no requieren actualización de fecha, únicamente que cuenten con sello y firma de la autoridad de salud competente.**
- **En caso de contar con empleo, presentar constancia laboral que indique días y horarios, firmada por su jefe inmediato. En caso de no trabajar, se debe especificar en el formato de solicitud.**
- Estado civil: **soltera**. Medios de acreditación:
 - Cruce con la Base de Datos del Registro Civil del estado de Guerrero.
 - Constancia de soltería actualizada a la fecha, expedida en el H. Ayuntamiento de su adscripción residencial o comisaría de su localidad con sello y firma de la autoridad; en caso de divorcio, maltrato por violencia o viudez, copia del acta de divorcio o acuse de presentación de la demanda de divorcio o denuncia por violencia, o en su caso acta de defunción.

Los datos recabados serán resguardados con medidas de seguridad establecidas por la Secretaría de Bienestar del estado de Guerrero.



III. FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA EL TRATAMIENTO DE LAS FINALIDADES.

Para los fines antes señalados la Secretaría de Bienestar del estado de Guerrero (SBGro) tratará los datos personales con fundamento en lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; actuando siempre en un marco irrestricto de respeto a los derechos humanos y demás normativa que resulte aplicable.

IV. FINALIDADES DE LAS TRANSFERENCIAS.

La Secretaría de Bienestar del estado de Guerrero (SBGro), para poder cumplir las finalidades detalladas en el punto III de este instrumento legal, así como las referidas de conformidad a lo establecido en los artículos 18, 92, 93, 94 y 95 de la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, y 22, 59, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados o la requerida por autoridades competentes, transferirá, solo aquellos datos personales indispensables.

Asimismo, se realizarán transferencias de datos personales, debido a la naturaleza del Programa, ya que, se realizará una compulsas con el Sistema Estatal del Registro Civil del estado de Guerrero perteneciente a la Secretaría General de Gobierno, con la finalidad de corroborar el estado de soltería de las solicitantes; además, se llevarán a cabo convenios de colaboración con diversas dependencias para satisfacer las necesidades puntuales de cada beneficiaria

3 de 6.

De acuerdo a las reglas de operación del ejercicio fiscal 2026, las dependencias que fungirán de apoyo serán: la Secretaría de la Mujer (SeMujer), Centro de Apoyo a Mujer (CAM), el Instituto Mexicano del Seguro Social de Bienestar (IMSS-BIENESTAR), el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero (ICATEGRO), las Unidades de Especialidades en Salud Mental (UNEME-CECOSAMA y CAPA), el Instituto Mexicano de Profesionalización Educativa (IMPE), la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG), la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STyPS), la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), la Secretaría de Salud (SSA) y el Instituto Guerrerense del Emprendedor.

Se hace de su conocimiento que los documentos proporcionados serán resguardos bajo las medidas de seguridad de la Dirección General de Desarrollo Comunitario y Desarrollo Productivo de Grupos Vulnerables, además permanecerán en su posesión por un plazo de 5 años, referente al cumplimiento de las disposiciones fiscales, contables y administrativas que debe acatar dicha Secretaría por la autorización y comprobación de recursos públicos.



Con el objeto de que pueda restringir la transferencia de sus datos personales para aquellos casos en que es necesario su consentimiento y no esté de acuerdo, podrá realizar su requerimiento al correo electrónico: transparencia.bienestar@guerrero.gob.mx dicha solicitud debe de cumplir con lo estipulado en el siguiente punto:

V. MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS ARCOP (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD).

En todo momento usted o su representante legal podrán solicitar, el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad (derechos ARCOP) al tratamiento de los datos personales que le conciernen de conformidad con lo establecido en la ley en la materia.

I. Derecho de Acceso: tiene derecho de acceder a sus datos personales que obran en nuestra posesión, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento.

II. Derecho de Rectificación: posee el derecho a solicitarnos la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando estos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados.

III. Derecho de Cancelación: es su derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de nuestros archivos, registros, expedientes y sistemas, a fin de que los mismos ya no estén en nuestra posesión y dejemos de tratarlos.

IV. Derecho de Oposición: es su derecho a oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que cese el mismo.

V. Derecho de Portabilidad: es su derecho a recibir sus datos personales en un formato digital estructurado, de uso común y lectura mecánica, para poder usarlos y transferirlos fácilmente.

Para el ejercicio de los derechos antes señalados, usted deberá de cumplir con lo siguiente:

- Presentar solicitud ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar del estado de Guerrero (SBGro), a través de:

- Escrito libre.

- Correo electrónico: transparencia.bienestar@guerrero.gob.mx

- Al teléfono: (747) 2650378.

- Por conducto de la Plataforma Nacional de Transparencia: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

- O acudiendo directamente a las instalaciones de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar del estado de Guerrero (SBGro), ubicada en Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Planta Baja, Boulevard René Juárez



Cisneros, Núm. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

➤ **La solicitud deberá de contener los siguientes requisitos:**

- a) Nombre del titular y domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- b) Los documentos que acrediten la identidad del titular (Credencial de Elector, INE) y, en su caso, la personería e identidad del representante legal.
- c) Área ante la cual se presenta la solicitud.
- d) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCOP, salvo que se trate del derecho de acceso.
- e) La descripción del derecho ARCOP que se pretende ejercer, lo que solicita el titular.
- f) Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

➤ **Dependiendo del tipo de solicitud debe considerar:**

- a) Tratándose de una solicitud de Acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que estos se reproduzcan.
- b) En solicitudes de Rectificación de datos personales, deberá precisar las modificaciones a realizarse.
- c) Con relación a una solicitud de Cancelación, deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos del responsable.
- d) En el caso de la solicitud de Oposición, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese del tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición.
- e) En caso de la solicitud de Portabilidad, deberá mencionar qué datos requiere, en qué formato y por cuál medio se le hacen llegar.

5 de 6.

➤ **Medios para acreditar la identidad del titular e identidad y personalidad del representante legal.**

- a) Titular por conducto de alguna identificación oficial vigente (de la referida en el punto I. Documentación y datos de identificación de beneficiarios del presente aviso).
- b) Representante legal o apoderado legal mediante carta poder o instrumento notarial, con copia de identificación con fotografía del titular y representante.
- c) Persona distinta a usted o su representante legal, en aquellos supuestos previstos por disposición legal, o en su caso, por mandato judicial.



d) Respecto de datos personales concernientes a personas fallecidas, la persona que acredite tener un interés jurídico, de conformidad con las leyes aplicables, siempre que el titular de los derechos hubiere expresado su voluntad o que exista un mandato judicial.

➤ **Aclaración de la solicitud.**

En el caso de que la solicitud de protección de datos personales no satisfaga algunos de los requisitos antes señalados y esta Unidad de Transparencia no cuente con elementos para subsanarla se le prevendrá para que, en término de 5 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, por una sola ocasión, subsane las omisiones dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación. Transcurrido el plazo sin desahogar la prevención se tendrá por no presentada la solicitud de ejercicio de los derechos ARCOP.

➤ **Lapso de respuesta de solicitud.**

El plazo de respuesta no excederá de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud. Plazo que podrá ser ampliado hasta por 10 días hábiles cuando así lo justifiquen las circunstancias.

VI. CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad integral, se lo haremos de su conocimiento a través del portal: <https://transparencia.guerrero.gob.mx/transparencia/avisos-de-privacidad-integral-de-los-diferentes-programas-y-apoyos-de-la-secretaria-de-bienestar-del-estado-de-guerrero-2026/> ; o bien, de manera presencial en las instalaciones de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar del estado de Guerrero (SBGro), ubicada en Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Planta Baja, Boulevard René Juárez Cisneros, Núm. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

6 de 6.

Fecha de Elaboración: 28 de enero del 2026.